



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL **N° 015-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 16 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 0027-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de enero de 2024, Memorandum N° 078-2024-UNADQTC/PCO de fecha 16 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, N° 0027-2024-UNADQTC/PCO-OPP, el mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, que aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"

Que, la Resolución Presidencial N° 466-2022-UNADQTC/PCO, de fecha 19 de agosto del 2022, que aprueba la designación de los responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP, designando a los responsables de la Certificación Presupuestaria y a los Responsables de Compromiso;

Que, mediante el Informe N° 0027-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la actualización de los responsables de autorización de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, remitiendo para dicho fin, la propuesta respectiva;

Que, mediante el Memorandum N° 0078-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva el presente expediente administrativo para su revisión y posterior actualización de la Resolución Presidencial N° 466-2022-UNADQTC/PCO, para la designación de responsables de autorización de certificación del crédito presupuestario y de compromisos;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 015-2024-UNADQTC/PCO

16-ENERO-2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables de autorizar los registros de la Certificación de Crédito de Certificación del Crédito Presupuestario, conforme al siguiente detalle:

CERTIFICADO DEL CREDITO PRESUPUESTAL		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	Alfredo Silva Ccanri	Marco Antonio Ramírez Silva
CARGO	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Unidad de Presupuesto
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	opp@unadqtc.edu.pe	upresupuesto@unadqtc.edu.pe
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	alfredosilvacanri7@gmail.com	marcoantonioramirezsilva@gmail.com
TELEFONO CELULAR	988848423	948141599
DNI	45316611	22080661



COMPROMISO		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	Rolando Milton Laguna Apaza	Edder Hanco Huamani
CARGO	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo III
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	rolandomiltonlagunaapaza@gmail.com	cotizador@unadqtc.edu.pe
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	abastecimiento@unadqtc.edu.pe	aedder@gmail.com
TELEFONO CELULAR	997220053	992076312
DNI	44840456	41122833

VIATICOS Y ENCARGO INTERNO DE FONDOS PUBLICOS Y CAJA CHICA		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	C.P.C. Marisol Rojas Aguilar	
CARGO	Director General de Administración (e)	



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 015-2024-UNADQTC/PCO

16-ENERO-2024

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	dga@unadqtc.edu.pe	Director General de Administración
TELEFONO CELULAR	948141599	
DNI	40363801	

COMPROMISO EN RECURSOS HUMANOS		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	Francisco Javier García Flores	Director General de Administración
CARGO	Especialista Administrativo III	
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	fgarcia@unadqtc.edu.pe	
CORREO ELECTRONICO PERSONAL	francisco260591@gmail.com	
TELEFONO CELULAR	986150800	
DNI	47332338	

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 466-2022-UNADQTC/PCO.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento de Presupuesto, dicte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SECRETARIA GENERAL
ABOG. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)


PRESIDENCIA
M. Cs. VÍCTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO,OPP,DGA,/URRHH,interesado, Arch/2024.